



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 27 JUN 2018

Ref. Expte. CUDAP N° 0025295/2017

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso de antecedentes y oposición un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante en la planta de personal nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales (Ex – Escuela de Trabajo Social).

Que mediante Res. Decanal de FCS N° 430/2018 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso.

Que a fs.136, la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” ha sido notificada del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente, no habiendo designado a la fecha veedor gremial para dicha instancia.

Que el presente concurso cerrado interno ha sido autorizado a fs. 102 por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la UNC, para aplicar el procedimiento previsto en el Acta Paritaria N° 13 – Punto 5.

POR ELLO;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente de categoría 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de \$ 16775,26 (Pesos Dieciséis mil setecientos setenta y cinco con 26/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 12:00 a 19:00 horas.

Art. 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal contratado de la Facultad de Ciencias Sociales, que cumpla las condiciones establecidas en el Acta paritaria local del Sector No Docente N°13, art. 5° punto c y que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas.

Art. 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 -título 3- Decreto 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar el certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y/o el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación. Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realiza la prueba de oposición.

2- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

164

- 1- Tener 18 años cumplidos
- 2- Poseer Título Secundario
- 3- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.
- 4- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Art. 4°: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 16 de Agosto hasta el 23 de Agosto de 2018, en el horario de 9:00 Hs. a 13:00 Hs. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsión, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/12.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS N° 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Art. 5°: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 9:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 6°: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 03 de Septiembre de 2018 a las 15:30 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Art. 7°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Art. 8°: Conforme a la Res. Dec. 430/2018 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

Titular:

Sra. Alejandra Agostini, Leg.39.485 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sra. Chistelle del Valle Kubescha, Leg. 48.442 (Facultad de Ciencias Sociales)

b) En representación del Personal:

Titular:

Sra. Sofia Kouchoumpos, Leg. 34.388 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sra. María Mercedes Sappia, Leg. 20.174 (facultad de Ciencias Sociales)

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular:

Sra. Analía Esther Rey Vallejo, Leg. 38.538 (Facultad de Odontología)

Suplente:

Sr. Andres Pablo Vianna, leg. 35.405 (Facultad de Arquitectura).

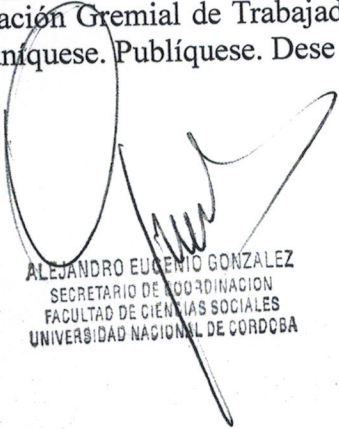


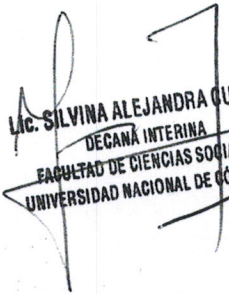
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 9°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Art. 10°: Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día 24 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 11: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora y a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

464



464

ANEXO RESOLUCION N°
TEMARIO CONCURSO CARGO 3667/1

Funciones de Auxiliar Administrativo en el Área de Concursos Docentes
de la Facultad de Ciencias Sociales

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título V: Régimen de la Docencia.
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto 366/06: Título 5: Agrupamientos y retribuciones (Art. 48 a 51).
3. Ley de procedimientos administrativos N° 19549:
Título I: Características generales del procedimiento administrativo (Art. 1)
Título III: Requisitos esenciales del acto administrativo (Art. 7 al 11)
4. Ordenanza del HCS N° 9/2010. Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas
5. Res. HCS N° 112/2009 Control de gestión Docente y Ord. Del HCD de la Fac. de D y Cs. N° 1/09
6. Reglamento de Concursos Docentes para profesores Titulares, adjuntos y asociados. Texto Ordenado aprobado por resolución rectoral 433/09

ALEJANDRO EVGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HELVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA